



DECRETO ALCALDICIO N° 1752
AUTORIZA COMPRA AGIL 07 JUN 2024
REQUÍNOA, _____

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N.º 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N.º 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N.º 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N.º 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 03--06-2024, de Encargado del Departamento de Adquisiciones del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de "CALEFACTORES ELECTRICOS" para dar cumplimiento a las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N.º 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-156-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n.º 8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de CALEFACTORES ELECTRICOS.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-397-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, Los productos cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

JUAN SEBASTIAN GUERRERO VILLAGRA RUT: [REDACTED] \$ 96.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N.º 215.22.04.013 "EQUIPOS MENORES" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / apm

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD